

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastaciones, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Providencias judiciales ..... 1021	
Circular número 88. Anunciando la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.....	1016	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamientos de: Santander y Suances ... 1022	
Servicios Hidráulicos del Norte de España	1016	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1016	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puentevesgo..... 1022	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Meruelo ..... 1022	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	1020	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Pas ..... 1022	

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 88

### Delegación de Industria

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, durante el año 1955, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados todos los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Delegación, sita en la calle de Bonifaz, número 20, de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los

días y horas que señale el ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas que posean los establecimientos industriales o de comerci, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y en general todos aquellos en que se compre, venda o haga uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar, a cuyo efecto deberán presentar los interesados, a las respectivas Alcaldías, certificados de la Delegación de Industria, en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 20 de diciembre de 1954.

2.018

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### AGUAS.—ABASTECIMIENTOS

##### Anuncio y nota-extracto

Por Orden ministerial fecha 10 de diciembre actual ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Bielba —Ayuntamiento de Herrerías— (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública.

Las obras que se proyectan consisten en la captación de las aguas del manantial "Fuente río Toral", mediante una arqueta de 2 por 2,80 metros, interiormente, y muros de 0,30 metros, de la que parte la tubería de conducción, de 60 milímetros de diámetro interior, con una longitud de 2.453 metros, y que se desarrolla a media ladera, salvando una vaguada por medio de un sifón de 432 metros de longitud. Se proyectan las correspondientes arquetas de rotura de carga, cruces de cauces

y caminos y un depósito regulador de la Colección Oficial tipo 12-A de 100 metros cúbicos de capacidad, del que parte la tubería de suministro hasta la fuente del pueblo, de 80 milímetros de diámetro interior y con longitud de 269 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander (Palacio de la Diputación); en la Alcaldía de Herrerías y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 18 de diciembre de 1954.—El ingeniero director (ilegible).

2.015

Derechos de inserción: 245 pts.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Carreteras.—Expropiación

Habiéndose sufrido omisiones y, posteriormente, cambio de dueños en algunas fincas, se ha procedido a formular nueva relación de propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Construcción de la carretera local de Santillana a Suances, trozo segundo".

Rectificada por el señor alcalde de Suances dicha relación, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince (15) días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Juan Antonio Gutiérrez Cuevas .....	Ubiarco	Erial	Rabió
2	Pablo Terán Noriega .....	Idem	Idem	Idem
3	Pablo Terán Noriega .....	Idem	Prado	El Polvero
4	Damián García González .....	Idem	Erial	Idem
5	Juliana García Díaz .....	Tagle	Pdo. eucalip.	Montelugar
6	Mariano Tejera Sánchez .....	Idem	Prado	Idem
7	Maximina Pernía Palomera .....	Idem	Idem	Idem
8	Manuel Herrera Ruiz.....	Idem	Erial eucalip.	Idem
9	Emilio García Saiz.....	Idem	Erial	H. La Camba
10	Apolonia Corona Muñoz .....	Idem	Idem	Idem
11	Dionisio Palomera Campo.....	Idem	Pdo. eucalip.	Idem
12	Secundina Tejera Sánchez e hijos .....	Idem	Prado	Idem
13	Serapio Bezanilla .....	Idem	Idem	Idem
14	Jenaro Gutiérrez García .....	Idem	Idem	Idem
15	Benito Cubillas Martínez .....	Idem	Idem	Idem
16	Nieves García .....	Idem	Idem	Idem
17	Herederos de Basilio Sánchez .....	Idem	Idem	Idem
18	Secundina Micaela Sánchez .....	Idem	Idem	Idem
19	Bernardino Torre Varillas.....	Idem	Idem	Jelguera
20	Jesús Palomera Quevedo .....	Idem	Idem	Idem
21	Eladio Gutiérrez García (bienes de Santa Justa)...	Idem	Idem	Idem
22	Agustín Fernández Calderón .....	Idem	Idem	Idem
23	José Herrera Gutiérrez y esposa.....	Idem	Idem	Idem
24	Conde de Villa la Barca .....	Idem	Idem	Idem
25	Herederos de Antonio Bustamante .....	Idem	Idem	Idem
26	Venancio Salas Ruiz .....	Idem	Idem	Idem
27	Filomena Ruiz Fernández.....	Idem	Idem	Idem
28	Emilio Terán Díaz (Hros. de Teresa Fernández)...	Idem	Idem	Idem
29	Juliana y Antonio García Díaz .....	Idem	Idem	Idem
30	Herederos de Fidel Delgado Herrera .....	Idem	Idem	Idem
31	Herederos de Serviliana Gómez .....	Idem	Idem	Salcedo
32	Manuel García Saiz (Hros. de Miguel Fernández)	Idem	Idem	Idem
33	Conde de Navas (Espectación Pardo) .....	Idem	Idem	Idem
34	Ramón Vllanueva Sánchez e hijos .....	Idem	Idem	Idem
35	Fernando Llata Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
36	Agustín Fernández Calderón.....	Idem	Idem	Idem
37	Juan Manuel Fernández .....	Idem	Idem	Idem
38	Ricardo Iglesias Gutiérrez (herederos de Antonio Bustamante) .....	Idem	Idem	Idem
39	Obdulia Tejera Fernández .....	Idem	Idem	Idem
40	Cecilia Sánchez Quevedo .....	Idem	Idem	Idem
41	Agistín Fernández Calderón .....	Idem	Idem	Prado la casa
42	Conde de Villa la Barca .....	Idem	Idem	La Pedraja
43	Juliana García Díaz .....	Idem	Idem	Idem
44	Filomena Sánchez Quevedo .....	Idem	Idem	Idem
45	Fermina Ruiz Bustamante .....	Idem	Idem	Idem
46	Benito Cubillas Martínez .....	Idem	Idem	Idem
47	Casimiro Cayón Sánchez .....	Idem	Labrantío	Prado la casa
48	Cipriano Vega Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
49	Cipriano Vega Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
50	Angel Ruiz Fernández .....	Idem	Idem	Salgar
51	Herederos de Nicolás Sánchez .....	Idem	Prado	Idem
52	Francisco Herrero Iglesias (Waldo Ruiz) .....	Idem	Labrantío	Idem
53	Francisco Herrero Iglesias (José de las Cuevas)...	Idem	Prado	Idem
54	Jenaro Paredes Gutiérrez (herederos José Ruiz)	Idem	Idem	Idem
55	Emilio Terán Díaz (Casimiro Cayón Sánchez .....	Idem	Labrantío	Idem
56	Nieves García.....	Idem	Idem	Idem
57	Jesús Palomera Quevedo .....	Idem	Idem	Idem
58	Manuel Herrera Ruiz (Eugenio Díaz González)...	Idem	Prado	Idem
59	Felipe Ruiz González .....	Idem	Labrantío	Idem
60	Jesús Palomera Quevedo .....	Idem	Idem	Idem
61	Claudia Palomera Quevedo .....	Idem	Idem	El Pedrosío

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
62	Leopoldo Corona Muñoz .....	Tagle	Prado	El Pedrosío
63	Eugenio Díaz González .....	Idem	Idem	Idem
64	Jesús Palomera Quevedo .....	Idem	Idem	Idem
65	Eladio Gutiérrez García .....	Idem	Idem	Idem
66	Martín Gómez Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
67	Herederos de Cecilia Sánchez .....	Idem	Idem	Idem
68	Casimiro Cayón Sánchez .....	Idem	Idem	Traslaviña
69	Herederos de Lucindo Rodríguez Gómez .....	Idem	Idem	Idem
70	Herederos de Cecilia Sánchez .....	Idem	Idem	Idem
71	Fernando Llata Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
72	Herederos de Miguel Gómez .....	Idem	Idem	Idem
73	María González Selaya .....	Idem	Idem	Idem
74	Venancio Salas Ruiz .....	Idem	Idem	Llanda
75	Agueda Moro Hernández .....	Idem	Idem	Idem
76	Juana Arroyo Fernández .....	Idem	Idem	Idem
77	Miguel Gómez Gutiérrez .....	Idem	Labrantío	Idem
78	Juan Visca Carretero .....	Ongayo	Idem	Idem
79	Herederos de Manuel Alegría Casuso .....	Idem	Idem	Idem
80	Julia Fernández de Celaya y del Amo .....	Suances	Eucaliptal	Hoyos
81	Ayustín Fernández Calderón .....	Idem	Prado	Idem
82	Francisco Fernández González .....	Idem	Idem	Idem
83	Angel Ruiz Fernández .....	Idem	Idem	Idem
84	Manuel Herrera Ruiz .....	Idem	Idem	Idem
85	Herederos de Josefa Sordo .....	Idem	Idem	Idem
86	Primitiva San Miguel Valle .....	Idem	Idem	Idem
87	José Cacho Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
88	Magdalena Campaño Fernández .....	Idem	Idem	Idem
89	Salvador Ruiz López .....	Idem	Labrantío	La Rasa
90	Parroquia de Suances .....	Idem	Idem	Idem
91	Antonio Bezanilla González .....	Idem	Prado	Idem
92	Ramón Herrera Ruiz .....	Idem	Labrantío	Idem
93	Serapio Beade Venero .....	Idem	Prado	Idem
94	Damián García González .....	Idem	Idem	Idem
95	José Gómez Díaz .....	Idem	Idem	Idem
96	Jesusa Beade Venero y Manuel Saez .....	Idem	Idem	Idem
97	José San Miguel Valle .....	Idem	Idem	Idem
98	Ramón Martín González y hermanos .....	Idem	Labrantío	Idem
99	Magdalena Campaño Fernández .....	Idem	Prado	Idem
100	Rosa Herrera Valle .....	Idem	Idem	Idem
101	Felipe Gutiérrez Torre .....	Idem	Idem	Idem
102	Antonio Palacios Urtiaga y Manuel Collado .....	Idem	Labrantío	La Gerra
103	Asunción Iglesias Gómez y Generosa Herrera Salas .....	Idem	Prado	Idem
104	Antonio Palacios Urtiaga .....	Idem	Idem	Idem
105	Ayuntamiento de Suances .....	Idem	Idem	Idem
106	Generosa Herrera Salas .....	Idem	Idem	Idem
107	José Cuevas Miera .....	Idem	Idem	Idem
108	Antonio Herrera Ruiz .....	Idem	Labrantío	Idem
109	Amador Gutiérrez Gómez .....	Idem	Idem	Idem
110	Anastasio Fernández Herrera .....	Idem	Prado	Idem
111	Josefa Gómez García .....	Idem	Labrantío	Idem
112	Epifanio Menéndez Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
113	Pedro Miguel González .....	Idem	Idem	Idem
114	Jesús Villegas García y esposa .....	Idem	Idem	Idem
115	Epifanio Menéndez Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
116	Epifanio Menéndez Gutiérrez .....	Idem	Erial	Idem
117	Herederos de Santiago Diego .....	Idem	Idem	Idem
118	Manuel Cuevas Valle .....	Idem	Idem	Idem
119	Primitiva San Miguel Valle .....	Idem	Labrantío	Idem
120	Herederos de José San Miguel Valle .....	Idem	Idem	Idem
121	Magdalena Campaño Fernández .....	Idem	Idem	Idem
122	Marcelino San Miguel Valle .....	Idem	Idem	Idem
123	Jesús Villegas García y esposa .....	Idem	Idem	Idem

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
124	José Salas Gómez .....	Suances	Prado	La Gerra
125	José Gómez Díaz .....	Idem	Idem	Idem
126	Salvador Ruiz López .....	Idem	Idem	Idem
127	Enrique Terán Pérez .....	Idem	Labrantío	Idem
128	Herederos de Jesús Girón Herrera .....	Idem	Idem	Idem
129	Ramón Herrera Gómez .....	Idem	Idem	Idem
130	Jesusa San Miguel Ruiz .....	Idem	Idem	Idem
131	Isidro Iglesias Gándara .....	Idem	Idem	Idem
132	José San Miguel Valle .....	Idem	Idem	Idem
133	Julián Gómez Díaz .....	Idem	Idem	Idem
134	Luciano Ruiz Tresgallo .....	Idem	Idem	Idem
135	Asunción Crespo .....	Idem	Idem	Idem
136	José San Miguel Valle .....	Idem	Idem	Idem
137	José San Miguel Valle .....	Idem	Casa y horno	Idem
138	Nenancia Fernández-Regatillo y Fernández-Regatillo .....	Idem	Huerta	Idem

Santander, 16 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

1.989

#### Carreteras.—Expropiación

Habiéndose sufrido omisiones y, posteriormente, cambio de dueños en algunas fincas, se ha procedido a formular nueva relación de propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con motivo de las obras

de "Nueva construcción del trozo primero de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña".

Rectificada por el señor alcalde de Camargo dicha relación, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince (15) días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Ministerio del Aire .....	Madrid	Prado	C. Sta. Rosa
2	Federico Díaz Cagigas .....	Maliaño	Labrantío	Idem
3	Ernesto Alday Redonet .....	Santander	Idem	Idem
4	Fernando Salcines Cagigas .....	Maliaño	Idem	Quevía
5	Norberto Díaz Fuentes .....	Idem	Idem	Idem
6	Federico Díaz Cagigas .....	Idem	Idem	Idem
7	Herederos de Palazuelos .....	Idem	Idem	Idem
8	Vicente Cacho Sierra .....	Idem	Idem	Idem
9	Susana Salcines Suárez .....	Idem	Idem	Idem
10	Lucía Duveda Lombraña .....	Idem	Idem	Idem
11	Pedro Palazuelos Casuso .....	Idem	Idem	Idem
12	Lucía Serra Casuso .....	Idem	Idem	Idem
13	Antonio Gómez San Emeterio .....	Idem	Prado	Idem
14	Eugenio Sierra Casuso .....	Idem	Idem	Idem
15	Rosa Duveda Lombraña .....	Idem	Idem	Idem
16	Antonio Gómez San Emeterio .....	Idem	Idem	Idem
17	Vicenta Alonso Díaz .....	Idem	Labrantío	Idem
18	Jerónimo Cagigas Sierra .....	Idem	Prado	Idem
19	Obra Pía de Juan de Herrera .....	Idem	Idem	Idem
20	Herederos de Andrés San Martín Oria .....	Idem	Labrantío	Idem
21	Obra Provincial de Beneficencia .....	Idem	Idem	Idem
22	Juan Barros Salmón .....	Idem	Idem	Idem
23	Luis Sierra Palazuelos .....	Idem	Idem	Idem
24	Florentina Salcedo Salmón .....	Idem	Idem	Idem
25	José Rivas Cavia .....	Idem	Idem	Idem
26	Filomena Cacho Sierra .....	Idem	Idem	Idem
27	Herederos de Rufina Sierra .....	Idem	Idem	Idem

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
28	Lucía Queveda Lombraña .....	Maliaño	Labrantío	Quevía
29	Herederos de Anastasio Camargo .....	Idem	Idem	Idem
30	Celedonio Gancedo Ricas .....	Idem	Idem	Idem
31	Aurelio Camargo Sierra.....	Idem	Idem	Idem
32	Miguel Cavia Cagigas.....	Idem	Idem	Idem
33	Herederos de Juan Castrillo .....	Idem	Idem	Idem
34	Herederos de Fulgencio Rotaeché .....	Idem	Huerta	Idem
35	Aurelio Camargo Suárez .....	Idem	Casa	Idem
36	Aurelia Camargo Suárez .....	Idem	Huerta	Idem
37	Herederos de Juan Castrillo .....	Idem	Jardín	Idem
38	Ramón Palazuelos Salcines .....	Idem	Solar	Idem
39	Herederos de Eusebio Gutiérrez .....	Idem	Idem	Idem
40	Teresa Bedia Martínez .....	Idem	Cuadra	Idem
41	Teresa Bedia Martínez .....	Idem	Solar	Idem

Santander, 18 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe, Padro de Ansorena.

1.988

**Carreteras.—Expropiación**

Habiéndose sufrido omisiones y, posteriormente, cambio de dueños en algunas fincas, se ha procedido a formular nueva relación de propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con motivo de las obras

de "Nueva construcción y supresión de un paso a nivel en el punto kilométrico 191,000 al 191,600 de la carretera nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña".

Rectificada por el señor alcalde de Bárcena de Cicero dicha relación, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de quince (15) días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de finca	Sitio en que radica
1	Manuel Vega Moncalián .....	B. de Cicero	Prado	La Florida
2	Enrique Blanchard Castillo .....	Gama	Idem	Idem
3	Everilda Castañedo Fonfría (herederos de doña Emilia Fanfría Llamosa) .....	Madrid	Idem	Idem
4	Benito Pereda Rivero.....	B. de Cicero	Idem	Idem
5	Joaquín, Vicente y Froilán Vega Palacio.....	Perú (Lima)	Labrantío	Idem

Santander, 16 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

1.987

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo García Bustamante, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Santander, contra don Juan Bárcena Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bezana, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, en lotes y por término de veinte días há-

biles, las indicadas fincas; cuya descripción es como sigue:

1.<sup>a</sup> En el pueblo de Prezanes, de Santa Cruz de Bezana, cuatro carros y tres cuartos, igual a ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, prado en la mies de Salga, que linda: al Norte, Ramón Blanco; Este, carretera; Sur, Francisco San Miguel, y Oeste, herederos de Manuel Salas. Tasada en doscientas setenta y nueve pesetas noventa céntimos.

2.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, tres carros y tres cuartos, igual a seis áreas sesenta y nueve centiáreas de tierra prado, en referida mies, sitio de la Portilla, que linda: Oeste y Sur, Manuel San Miguel; Norte, Antonio Diestro, y Este, Ramón Blanco. Tasada en ciento ocho pesetas noventa céntimos.

3.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, tres carros, o sean, cinco áreas treinta y seis centiáreas, prado, en la mies de Real, sitio de Cascante, que linda: Norte, Antonio Bolado; Oeste, cerradura y carretera; Sur, Juan Cabrero, y Este, herederos de Manuel Pérez. Tasada en ochenta y cuatro pesetas setenta céntimos.

5.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, mies de Real, tres carros de tierra prado, igual a cinco áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con más herederos de Ramón Blanco, y lo mismo al Este; Sur y Oeste, Manuel Bárcena, hoy al Sur, Leocadio Bárcena. Tasada en ochenta y cuatro pesetas setenta céntimos.

6.<sup>a</sup> Una heredad labrantía, de catorce áreas treinta y una centiáreas, ocho carros, en dicho pueblo

de Prezanes, Llosa de Pascual de Arriba, que linda: al Oeste y Norte, con cerradura a carretera pública; al Este, con finca de Nicolás Pérez, y al Sur, de don Nicolás Bezanilla, hoy de don Eloy Oyarbide. Tasada en cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

7.<sup>a</sup> Nueve carros prado, o dieciséis áreas once centiáreas, en el sitio de la Jera, de dicho pueblo, linda: Norte y Este, Francisco Bárcena; Sur, más de la testamentaria de don Nicolás Pérez y Francisca Salas, y Oeste, herederos de Francisca Salas. Tasada en cuatrocientas ochenta y siete pesetas veinte céntimos.

8.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, cinco carros prado, igual a ocho áreas noventa y cinco centiáreas, en la mies del Valle, sitio de La Bardosa, linda: Norte y Oeste, Eloy Oyarbide; Sur, Manuel Bárcena, y Este, herederos de Félix Mier. Tasada en doscientas setenta y nueve pesetas noventa céntimos.

9.<sup>a</sup> En el mismo pueblo, seis carros y medio prado, igual a once áreas sesenta y tres centiáreas, en el sitio de Real, que linda: al Norte, Eloy Oyarbide; Sur herederos de Francisco Mier; Este, Joaquín Mijares, y Oeste, herederos de Francisco Mier. Tasada en cuatrocientas setenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

10. Un prado, radicante en el pueblo de Prezanes, sitio de la Setembra, de cabida de cinco carros, equivalente a ocho áreas noventa centiáreas; linda: Este, don Eloy Oyarbide; Norte, Angel Revilla; Oeste, Manuel Pérez Bárcena, y Sur, carretera de servicio de la mies. Tasada en doscientas veintinueve pesetas noventa céntimos.

11. En dicho pueblo, sitio del Jaro, un terreno erial, de cabida cuatro carros y medio, equivalente a ocho áreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de doña Amelia Bezanilla. Tasada en ciento setenta y una pesetas.

12. Una tierra en el mismo pueblo, sitio de la Galera, de cabida cuatro carros, equivalente a siete áreas doce centiáreas, que linda: por el Este, doña Ramona Salas, y al Norte, Sur y Oeste, con herederos de doña Amalia Bezanilla. Tasada en doscientas setenta y nueve pesetas con noventa céntimos.

13. En el mismo pueblo, mies de Tras de la Hermida, una tierra,

de cabida tres carros, equivalente a cinco áreas treinta y cuatro centiáreas, que linda: por el Este, con don Eloy Villarvede y herederos de doña Amelia Bezanilla; por el Norte, Antonio Revilla; por el Oeste, Joaquín Mijares y Rosa Pérez, y por el Sur, la Ermita. Tasada en ochenta y cuatro pesetas setenta céntimos.

14. Terreno roturado, radicante en el pueblo de Liencres, del Ayuntamiento de Piélagos, denominado la Sierruca, de cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, Emilia Palomera; Este, carretera, y lo mismo por el Oeste. Tasado en mil quinientas cuarenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número cinco, piso primero, el día veintisiete del próximo mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, digo, los preferentes, si los hubiere al crédito del establecimiento actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta de cada una de las relacionadas fincas el respectivo precio de tasación, que es el pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca origen del procedimiento; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos del diez por ciento de indicado tipo.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia,

Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 789 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

En el incidente de pobreza que se sigue ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por doña Joaquina Ramona Ortiz López, para litigar en juicio de mayor cuantía contra doña Antolina Josefa Ortiz López y otros, se dictó la siguiente:

"Providencia: Juez, señor de Llano Garrido.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos; a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, con las certificaciones que al mismo se acompañan; únanse a los autos de su razón. Y, en su vista, se admite a trámite la demanda de pobreza formulada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, a quien por providencia de veintiocho de diciembre del pasado año, se le tuvo por parte en nombre de doña Joaquina Ramona Ortiz López; substánciese mencionada demanda por los méritos y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y de ella se confiere traslado a la demandada doña Antolina Josefa Ortiz López, al ilustrísimo señor fiscal de esta Audiencia provincial y al señor abogado del Estado, quienes con entrega de las correspondientes cédulas y copias simples de la demanda y de los documentos aportados, serán emplazados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a aquella demanda. Y se confiere, igualmente, traslado de ésta a las personas desconocidas e inciertas que se consideren herederos de la finada doña Elisa Ortiz López, quienes por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, serán emplazadas a los mismos fines, esto es, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten aquella demanda incidental de pobreza.—Lo decretó y

firma, S. S., de que doy fe.—Aurelio de Llano.—Ante mí, Maximino Basoa." (Rubricados).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, en Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Maximino Basoa.

Don Enrique Rodríguez-Lacín Romero, magistrado, juez de primera instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que por fallecimiento de doña María Arechavaleta Cacho, natural de Solares, de 79 años de edad, hija de José y de Jacinta, soltera, ocurrido en la anteiglesia de Guecho, el día diez de febrero de 1953, se sigue en este Juzgado, de oficio, diligencias sobre su declaración de herederos abintestato; y se llama por el presente a cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la herencia de la causante referida, para que comparezcan a reclamar ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Enrique Rodríguez-Lacín.—El secretario (ilegible).

Rosa Liaño Otí, de 44 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de Benigno Antonio y de María, natural de Pámanes, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 11 de 1953, por falsedad, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castellar número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 14 de diciembre de 1954.—El secretario, José F. Díaz.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Ré-

gimen Local de 16 de diciembre de 1950, y por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Intervención municipal los expedientes que siguen:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955.

Presupuesto especial de la Zona de Ensanche para el ejercicio de 1955.

Presupuesto especial de explotación de los Transportes Urbanos para 1955.

Santander a 23 de diciembre de 1954.—El alcalde, Manuel González Mesones.

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito sin transferencia y otra sin ella para reforzar a varios capítulos y transferir otros del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, y a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público por término de quince días, en Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, pues, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Suances, 18 de diciembre de 1954.—El alcalde, Enrique Otí.  
2.003

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMADAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PUENTEVIESGO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 8 de enero, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
- 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
- 4.º Presupuesto para 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

Puenteviés, 21 de diciembre de 1954.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 105 pts.

### HERMADAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MERUELO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 6 de enero de 1955, y horas de las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
  - 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
  - 4.º Presupuesto para 1955.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Meruelo, 21 de diciembre de 1954.—El jefe de la Hermandad.  
Derechos de inserción: 101 pts.

### HERMADAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VEGA DE PAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el próximo día 9 de enero, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
  - 3.º Lectura y aprobación de la memoria actividades del año de 1954.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Vega de Pas, 22 de diciembre de 1954.—El jefe de la Hermandad.  
Derechos de inserción: 113 pts.